



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS

**Convocatoria de la asignación para
la CTel del SGR para la conformación
de un listado de proyectos elegibles
para el fortalecimiento de
capacidades de innovación en el
sector empresarial y el desarrollo y
transferencia de tecnología con
enfoque regional**





MECANISMOS DE PARTICIPACION:

MECANISMO 1: Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación del sector empresarial regional

MECANISMO 2: Proyectos para la validación comercial de prototipos de nuevas tecnologías, productos y servicios en las regiones



DIRIGIDA A:

MECANISMO 1 y 2: entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza

*La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique) deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos un (1) proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR. y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP

PARA TOMAR EN CUENTA SOBRE LA ALIANZA:

Se deben de considerar los siguientes enunciados relacionados con la conformación de la alianza estratégica, para mecanismos 1 y 2:

- Para el caso de las entidades internacionales que formen parte de la propuesta, se deberá anexar carta de intención de participación en la propuesta suscrita por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés.
- En el caso de vincular a entidades del sector productivo como participantes en la alianza, estas deberán demostrar que se constituyeron como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y que no se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración



PARA TOMAR EN CUENTA SOBRE LA FORMULACIÓN:

- Los proyectos deberán atender al menos una de las demandas territoriales de uno (1) o más departamentos que conforman la región del SGR a la cual soliciten los recursos
- Los proyectos con puntaje igual o mayor a los 70 puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizadas en estricto orden descendente de calificación para cada una de las regiones del SGR

ALCANCE DE PROYECTOS:



MECANISMO 1:

Alcance temático 1. Gestión de Innovación: Por medio de la transferencia de conocimiento y herramientas para generar una capacidad permanente para innovar, las propuestas de proyecto presentadas bajo este enfoque deben contemplar procesos de entrenamiento especializado en gestión de innovación que abarquen al menos la generación de una estrategia de innovación, la definición de un portafolio de innovación, alianzas efectivas de los beneficiarios con actores del SNCTI, así como la priorización y desarrollo de un proyecto del portafolio de innovación de base científica o tecnológica hasta al menos la etapa de prototipo funcional.

Alcance temático 2. Conexión Oferta-Demanda: Las propuestas de proyecto deben contemplar la implementación de esquemas de apoyo para incentivar la innovación empresarial por medio del establecimiento de conexiones efectivas entre las necesidades de innovación de la(s) empresa(s) y los servicios ofrecidos por parte de proveedores/generadores de conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, para aumentar los niveles de apropiación de procesos de innovación de las empresas se espera que se implementen al menos cuatro componentes:

- La identificación de la oferta de servicios de innovación.
- La identificación de la demanda de servicios de innovación de la(s) empresa(s) que podrían incluir procesos de extensionismo tecnológico.
- La conexión de oferta y demanda para la entrega de servicios de innovación.
- La implementación de los servicios de apoyo a la innovación.



MECANISMO 2:

Los proyectos presentados en este mecanismo de participación deben estar orientados a la transferencia de tecnología, así como la validación comercial de prototipos, nuevas tecnologías y/o productos para ser integrados al sector productivo y/o la sociedad:

Validación de la tecnología o producto a escala comercial (TRL 9)

- **Condiciones iniciales:** Se cuenta con el prototipo funcional de una tecnología que ya ha sido validada por usuarios o clientes finales, aunque aún no se han realizado las mejoras necesarias en la tecnología o sus aplicaciones derivadas, ni se ha logrado su incursión en el mercado.
- **Resultados esperados:** Se hace una mejora o escalamiento del prototipo inicial, en el que se ejecutan pruebas de la tecnología en un contexto real de operación. Adicionalmente, se llevan a cabo todas las actividades requeridas para lograr la negociación y venta parcial o total de la tecnología o sus derechos asociados, por parte del desarrollador de la tecnología, a inversionistas o empresas con capacidad de explotación comercial



PLAZO O DURACIÓN:

El término de duración máximo, para ambos mecanismos, será de treinta y seis (36) meses.



FINANCIACIÓN:

MECANISMO 1:

Se asigna un monto de \$60.000.000.000 distribuidos según lo presentado en los montos indicativos por departamentos. Monto mínimo a solicitar por postulación es de: \$3.000.000.000 y monto máximo el presentado como monto indicativo del departamento por el cual postula.

MECANISMO 2:

Se asigna un monto de \$40.000.000.000 distribuidos según presentan los montos indicativos por departamentos. Monto mínimo a solicitar por postulación es de: \$4.000.000.000 y monto máximo el presentado como monto indicativo del departamento por el cual postula.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN EL PRESUPUESTO:



- ✓ Todas las actividades del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su realización en función de los objetivos del proyecto
- ✓ No se consideran viables propuestas que contemplen procesos de entrenamiento en gestión de la innovación sin la financiación para el desarrollo de proyectos específicos de innovación o asesorías técnicas especializadas sin orientación a resultados de innovación.
- ✓ Revisar, por mecanismo de participación, las actividades que se incluyen como "susceptibles de apoyo" y las que se consideran "exclusiones de apoyo"
- ✓ En la pestaña de talento humano, discriminar el equipo técnico y administrativo que acompañara la ejecución de actividades en el marco del proyecto. TODOS deben de contar con registro de su hoja de vida en el CVLAC, en caso de no tenerlo debe de adjuntar su hoja de vida en formato pdf y actualizada.
- ✓ En talento humano debe discriminarse en columnas diferentes el perfil del equipo que conforma el proyecto y en otra las funciones que deben de cumplir en el marco del proyecto.



MONTOS INDICATIVOS MECANISMO 1:

CONVOCATORIA INNOVACION - MECANISMO 1				
REGIÓN	DEPARTAMENTO	ASIGNACION CTEI DEPARTAMENTALIZADO (1)	PARTICIPACIÓN REGIONAL DE LA BOLSA ÚNICA (2)	MONTO INDICATIVO POR REGIÓN (3=1+2)
REGIÓN CARIBE	BOLIVAR	\$ 1,607,127,753.00	\$ 7,917,548,574.18	\$ 17,454,806,990.18
	CESAR	\$ 1,336,265,151.00		
	CORDOBA	\$ 1,855,264,615.00		
	LA GUAJIRA	\$ 1,689,661,329.00		
	MAGDALENA	\$ 1,440,138,721.00		
	SAN ANDRES	\$ 304,148,053.00		
	SUCRE	\$ 1,304,652,794.00		
REGIÓN CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	\$ 1,024,351,912.00	\$ 4,327,556,924.70	\$ 9,540,411,419.70
	BOYACA	\$ 831,162,823.00		
	CUNDINAMARCA	\$ 999,576,351.00		
	NORTE DE SANTANDER	\$ 1,317,001,815.00		
	SANTANDER	\$ 1,040,761,594.00		
REGIÓN CENTRO SUR	AMAZONAS	\$ 503,877,292.00	\$ 3,285,263,989.51	\$ 7,242,601,454.51
	CAQUETA	\$ 837,735,431.00		
	HUILA	\$ 892,717,912.00		
	PUTUMAYO	\$ 730,448,487.00		
	TOLIMA	\$ 992,558,343.00		
REGIÓN EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	\$ 1,728,931,588.00	\$ 3,037,767,404.58	\$ 6,696,977,381.58
	CALDAS	\$ 741,092,385.00		
	QUINDIO	\$ 522,483,815.00		
	RISARALDA	\$ 666,702,189.00		
REGIÓN LLANOS	ARAUCA	\$ 945,253,941.00	\$ 4,293,029,746.08	\$ 9,464,293,761.08
	CASANARE	\$ 693,843,071.00		
	GUAINIÁ	\$ 590,426,728.00		
	GUAVIARE	\$ 496,758,048.00		
	META	\$ 940,270,553.00		
	VAUPES	\$ 597,777,474.00		
	VICHADA	\$ 906,934,200.00		
REGIÓN PACÍFICO	CAUCA	\$ 1,226,554,643.00	\$ 4,354,998,788.95	\$ 9,600,908,992.95
	CHOCO	\$ 1,577,503,861.00		
	NARIÑO	\$ 1,312,547,758.00		
	VALLE DEL CAUCA	\$ 1,129,303,942.00		
TOTALES		\$ 32,783,834,572.00	\$ 27,216,165,428.00	\$ 60,000,000,000.00



MONTOS INDICATIVOS MECANISMO 2:

CONVOCATORIA INNOVACION - MECANISMO 2				
REGIÓN	DEPARTAMENTO	ASIGNACION CTEI DEPARTAMENTALIZADO (1)	PARTICIPACIÓN REGIONAL DE LA BOLSA ÚNICA (2)	MONTO INDICATIVO POR REGIÓN (3=1+2)
REGIÓN CARIBE	BOLIVAR	\$ 1,071,418,502.00	\$ 5,278,365,717.45	\$ 11,636,537,993.45
	CESAR	\$ 890,843,434.00		
	CORDOBA	\$ 1,236,843,077.00		
	LA GUAJIRA	\$ 1,126,440,886.00		
	MAGDALENA	\$ 960,092,480.00		
	SAN ANDRES	\$ 202,765,368.00		
	SUCRE	\$ 869,768,529.00		
REGIÓN CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	\$ 682,901,275.00	\$ 2,885,037,948.80	\$ 6,360,274,279.80
	BOYACA	\$ 554,108,549.00		
	CUNDINAMARCA	\$ 666,384,234.00		
	NORTE DE SANTANDER	\$ 878,001,210.00		
	SANTANDER	\$ 693,841,063.00		
REGIÓN CENTRO SUR	AMAZONAS	\$ 335,918,194.00	\$ 2,190,175,993.67	\$ 4,828,400,969.67
	CAQUETA	\$ 558,490,287.00		
	HUILA	\$ 595,145,275.00		
REGIÓN EJE CAFETERO	PUTUMAYO	\$ 486,965,658.00	\$ 2,025,178,270.72	\$ 4,464,651,587.72
	TOLIMA	\$ 661,705,562.00		
	ANTIOQUIA	\$ 1,152,621,058.00		
	CALDAS	\$ 494,061,590.00		
	QUINDIO	\$ 348,322,543.00		
	RISARALDA	\$ 444,468,126.00		
	REGIÓN LLANOS	ARAUCA		
CASANARE		\$ 462,562,047.00		
GUAINIÁ		\$ 393,617,819.00		
GUAVIARE		\$ 331,172,032.00		
META		\$ 626,847,035.00		
VAUPES		\$ 398,518,316.00		
VICHADA		\$ 604,622,800.00		
REGIÓN PACÍFICO	CAUCA	\$ 817,703,095.00	\$ 2,903,332,527.30	\$ 6,400,605,995.30
	CHOCO	\$ 1,051,669,241.00		
	NARIÑO	\$ 875,031,838.00		
	VALLE DEL CAUCA	\$ 752,869,294.00		
TOTALES		\$ 21,855,889,711.00	\$ 18,144,110,289.00	\$ 40,000,000,000.00

*Recuerde que: Para postularse por uno de los departamentos debe de articularse la ejecución del proyecto con al menos una de las demandas territoriales, publicadas en la pagina oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por departamento.



MECANISMO 1

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO

Alcance temático 1. Gestión de Innovación:

- Entrenamiento especializado en gestión de innovación y apoyo en la priorización y formulación del proyecto a desarrollar hasta la fase de prototipo funcional o producto final.
 - La financiación para entrenamientos especializados en gestión de innovación será determinado por la entidad proponente y sus aliados (cuando aplique) para cada uno de sus beneficiario(s) con al menos 40 horas de intervención directa en el beneficiario(s) final(es).
- Entrenamientos especializados tales como los relacionados con 4ta revolución industrial, economía circular, bioeconomía, entre otros.
- Estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva relacionados con el producto o servicio a prototipar o desarrollar hasta producto final.
- Escalamiento/mejoramiento significativo o desarrollo de prototipos funcionales o productos (bienes o servicios)/procesos finales
- Servicios tecnológicos: ensayos, análisis, pruebas, simulaciones, desarrollo de software que la entidad no se encuentra en capacidad de desarrollar y son necesarios para el desarrollo del prototipo funcional o proceso/producto (bienes o servicios) finales.
 - El monto máximo del apoyo a la financiación para el desarrollo de prototipos funcionales deberá ser determinado y justificado por la entidad proponente y sus aliados cuando aplique, para cada uno de sus beneficiario(s) finales.

Alcance temático 2. Conexión Oferta-Demanda:

- Servicios de innovación exclusivamente en: i) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento ii) Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva, iii) Prototipado y pruebas especializadas, iv) Desarrollo de nuevos productos (pre-factibilidad, pilotos, modelos, validación y testeado con cliente) y, v) Extensión tecnológica.
 - La financiación para los servicios de innovación será determinado y justificado por la entidad proponente y sus aliados (cuando aplique), para cada uno de sus beneficiario(s) finales.
 - Para el caso de servicios de extensión tecnológica, el valor a financiar será determinado y justificado por la entidad proponente y sus aliados (cuando aplique), para cada uno de sus beneficiario(s) finales y será de hasta 80 horas por año.
- La intervención para la ejecución de los proyectos o servicios de los beneficiarios finales podrá tener una duración de hasta quince (15) meses.
- Serán susceptible de apoyo actividades de dotación y desarrollo de infraestructura TIC, las cuales se encuentren directamente relacionadas con las actividades de CTel del proyecto.
- De igual forma, serán susceptibles de apoyo actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto



MECANISMO 1

EXCLUSIONES DE APOYO

En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:

- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas.
- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento.
- Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de infraestructura, materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- Las innovaciones en la organización del trabajo que implican la aplicación de nuevos métodos para la distribución de responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones de los empleados y para la división del trabajo entre las diferentes actividades de la empresa (y unidades organizativas).
- Los nuevos métodos organizativos en las relaciones externas de la empresa que implican la aplicación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras compañías o con instituciones públicas, tales como el establecimiento de nuevos tipos de colaboración con organismos de investigación o con clientes, nuevos métodos de integración con proveedores, o la subcontratación o externalización por vez primera de actividades de negocio relativas a producción, abastecimiento, distribución, selección de personal o servicios auxiliares.
- Las innovaciones de comercialización y organizativas, a pesar de ser de CTel, de acuerdo con la normatividad que ha expedido el SGR, no se tendrán en cuenta para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías del OCAD de CTel del Sistema General de Regalías.
- Eventos de sensibilización y mentalidad sólo se podrán financiar si están debidamente justificados y su valor total no excede el 5% del monto solicitado a financiar.
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad y ambientales.
- Consultorías de negocios tradicionales (contabilidad general, marketing general, etc.).
- Adquisición de inmuebles y vehículos



MECANISMO 2

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO

Valoración de la tecnología: actividades para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la(s) tecnología(s) innovadora(s) en el mercado.

- Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto (Bienes o servicios).
- Transferencia de tecnología y conocimiento y lo relacionado con la negociación de propiedad intelectual
- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial.
- Puesta en marcha de planes para la explotación comercial del producto (Bienes y servicios).
- Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la(s) tecnología(s) a transferir.
- Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.
- Adquisición, adecuación y desarrollo de plataformas, sistemas de información o software necesarios para la ejecución del proyecto.
- Actividades de dotación y desarrollo de infraestructura TIC, las cuales se encuentren directamente relacionadas con las actividades de CTel del proyecto.
- Conectividad necesaria para la ejecución de las actividades propias del proyecto.
- Entrenamientos especializados tales como los relacionados con 4ta revolución industrial, economía circular, bioeconomía, entre otros.
- Vinculación de talento humano de alto nivel
- Divulgación y publicación de resultados del proyecto.
- Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.



MECANISMO 2

EXCLUSIONES DE APOYO

Las actividades excluidas de apoyo son las contempladas en la guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación¹ y las siguientes:

- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento, y demás gastos recurrentes de operación.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La adquisición de infraestructura, materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR donaciones, bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Las innovaciones en la organización del trabajo que implican la aplicación de nuevos métodos para la distribución de responsabilidades y autonomía en la toma de decisiones de los empleados y para la división del trabajo entre las diferentes actividades de la empresa (y unidades organizativas).
- Los nuevos métodos organizativos en las relaciones externas de la empresa que implican la aplicación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras compañías o con instituciones públicas, tales como el establecimiento de nuevos tipos de colaboración con organismos de investigación o con clientes, nuevos métodos de integración con proveedores, o la subcontratación o externalización por vez primera de actividades de negocio relativas a producción, abastecimiento, distribución, selección de personal o servicios auxiliares.
- Las innovaciones de comercialización y organizativas, a pesar de ser de CTel, de acuerdo con la normatividad que ha expedido el SGR, no se tendrán en cuenta para los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías del OCAD de CTel del Sistema General de Regalías.



CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	01 de agosto del 2022
Cierre de recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados	23 de septiembre del 2022 – 6:00 p.m.
Notificación de resultados preliminares	22 de noviembre del 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones	23 al 25 de noviembre del 2022 – 4:00 pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	28 de noviembre al 1 de diciembre del 2022
Publicación de elegibles definitivo	09 de diciembre del 2022

PARA TOMAR EN CUENTA: TRAMITE ADMINISTRATIVO NUEVO



Según el acuerdo 047 del 2017 (Estatuto General) en el artículo 9, numeral 14; debe de someterse al Consejo Superior de la Universidad de Caldas los contratos que superen los 2.000 SMMLV, con el objetivo de que el máximo estamento dicte aprobación al rector(a) para la firma del proceso en mención.

De esta manera, se debe de considerar que este tramite **debe de surtirse previo** a la fecha de "Cierre de recepción de propuestas en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados" El tramite de presentación de propuestas de proyectos ante el Consejo Superior de la Universidad de Caldas se realiza con acompañamiento de la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para mayor información consulta los términos de referencia en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-13>

MAYOR INFORMACIÓN:

Jeny Alexandra Aguirre Salazar
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados
gestion.proyectos@ucaldas.edu.co